



VI LEGISLATURA NÚM. 328

16 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-3118** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre acuerdo con corporaciones o industrias farmacéuticas para la prescripción por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 3

**6L/PE-3119** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Mixto**, sobre gasto ejecutado del Plan Canario de Vivienda en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 3

**6L/PE-3122** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre integración social de personas con disminuciones físicas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

**6L/PE-3125** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre inversión en los centros ocupacionales de Lanzarote en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

**6L/PE-3133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**6L/PE-3136** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas y subvenciones en 2006 a centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

---

**6L/PE-3137** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre emisión por la TVC de actos del Carnaval, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 7

**6L/PE-3139** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre coste de la adaptación de la TVA a las emisiones por TDT, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 7

**6L/PE-3140** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre asistentes a las actividades de los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**6L/PE-3141** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre personal de los centros ocupacionales de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

**6L/PE-3145** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas en albergues o centros de acogida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

**6L/PE-3159** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Página 10

**6L/PE-3164** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre inmigrantes extranjeros asistentes a cursos de enseñanza de castellano en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

**6L/PE-3165** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre entidades acreditadas para formar en riesgos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

**6L/PE-3166** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas atendidas por el proyecto de formación innovadora para mujeres desempleadas en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

**6L/PE-3168** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ganadores del I Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Página 13

**6L/PE-3175** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre permiso de menores en espectáculos públicos en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

**6L/PE-3192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto del Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Página 14

**6L/PE-3248** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto en 2005 para políticas activas de empleo, dirigida al Gobierno.

Página 15

---

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-3118** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre acuerdo con corporaciones o industrias farmacéuticas para la prescripción por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 24/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.072, de 27/6/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre acuerdo con corporaciones o industrias farmacéuticas para la prescripción por principio activo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## ACUERDO CON CORPORACIONES O INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS PARA LA PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, en el concierto firmado el 30 de diciembre de 2005 entre el ‘Servicio Canario de la Salud y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia’, se incluyó el acuerdo de precios máximos para la dispensación de medicamentos y productos prescritos sin especificar marca comercial concreta, es decir, prescripción por principio activo. Dicho acuerdo entró en vigor el día 1 de febrero de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3119** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Mixto, sobre gasto ejecutado del Plan Canario de Vivienda en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.238, de 5/7/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Mixto, sobre gasto ejecutado del Plan Canario de Vivienda en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

## GASTO EJECUTADO DEL PLAN CANARIO DE VIVIENDA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en los archivos del Instituto Canario de la Vivienda y hechas las oportunas comprobaciones en el Programa Informático PICCAC, se informa lo siguiente:

Anualidad	Obligaciones reconocidas	Centro directivo/OOAA
2003	1.673.566,36 €	Dirección General de Vivienda
2004	2.333.586,80 €	Instituto Canario de la Vivienda
2005	733.696,15 €	Instituto Canario de la Vivienda

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3122 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre integración social de personas con disminuciones físicas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.772, de 27/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre integración social de personas con disminuciones físicas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISMINUCIONES FÍSICAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante convocatoria pública anual de subvenciones, se cofinancian actuaciones de las administraciones locales

y universidades canarias en materia de eliminación de barreras físicas y de la comunicación.

Mediante convocatoria pública anual se conceden ayudas individuales para la adquisición de equipos informáticos y ayudas técnicas complementarias a los mismos.

Cofinanciación por el Plan de Acción Social para personas con discapacidad: Centro de Día de Los Ruiseñores, en Las Palmas de Gran Canaria, gestionado por la Fundación canaria Sagrada Familia.

Servicio de Intérpretes de lenguaje de signos en cinco islas (faltarían La Gomera y El Hierro), gestionadas por FUNCASOR y FASICAN.

Promoción de plazas residenciales para atención temporal en los centros de atención a personas con discapacidad física gravemente afectadas (CAMF) de Arucas y El Sauzal y promoción de utilización temporal de plazas residencial, mediante programas de intercambio, entre residentes de los citados centros con usuarios de centros de iguales características en la Península (Zaragoza, Badajoz, Madrid...).

Expedición de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Fomento de la accesibilidad mediante otorgamiento del Símbolo Internacional de Accesibilidad, así como con la concesión de Premios y Distinción Honorífica de la Accesibilidad en Canarias.

Con cargo a la convocatoria anual de subvenciones institucionales, se cofinancian programas para:

- Actividades de ocio en la playa en Tenerife y en Gran Canaria, que gestiona Cruz Roja.
- Promoción para deporte adaptado que desarrolla ADEMI Tenerife.
- Servicio de Ocio terapéutico para personas discapacitadas que gestiona la Asociación Fraternidad Cristiana de Gran Canaria.
- Actividades varias de promoción sociocultural y servicio de información, formación y difusión (Revista Integración) que desarrolla la Coordinadora de Minusválidos Físicos de Canarias.
- Servicio de Apoyo psicosocial y de ocio y tiempo libre a discapacitados por esclerosis múltiple, que desarrolla ATEM.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3125 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre inversión en los centros ocupacionales de Lanzarote en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.773, de 27/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre inversión en los centros ocupacionales de Lanzarote en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN LOS CENTROS OCUPACIONALES DE LANZAROTE EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la gestión de la Dirección General de Servicios Sociales, viene subvencionando anualmente a determinadas Asociaciones que administran centros ocupacionales en la isla de Lanzarote.

En concreto, a la Asociación de Discapitados de Lanzarote (ADISLAN), que gestiona talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidades psíquicas leves o moderada, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el año 2005, le concede una subvención específica para la gestión de sus centros por importe de 90.271,02 € (25.641,39 euros para el programa ‘Gestión y servicio de atención temprana’ y 64.629,63 euros destinados al programa ‘Centro Asistencial para discapacitados’.)

Asimismo, a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico ‘El Cribo’ se le concede, a través de subvenciones específicas, durante el año 2005 un total de 34.263,05 euros (19.881,32 euros destinados al Programa ‘Integración sociolaboral y vida autónoma’ y 14.381,73 euros para el Programa ‘Gestión de pisos tutelados’).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.774, de 27/9/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2005 a centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS Y SUBVENCIONES EN 2005 A CENTROS OCUPACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros ocupacionales reciben subvenciones a través del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias, aprobado por el Gobierno de Canarias el día 24 de julio de 2004.

En virtud de este programa la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales continúa financiando en el periodo comprendido entre los años 2005-2010 los centros ocupacionales de todas las islas, asumiendo además dicha Consejería el aumento de la cuantía de dicha financiación en determinadas islas para ocasionar la homologación a la medida (equiparar la financiación de todos los recursos de la Comunidad Autónoma en función del coste medio de plaza/día). Además la consejería participa, al 50% con el respectivo Cabildo de cada isla, en la

financiación de la homologación al Programa, asumiendo en tal proporción, el pago de los costes plaza/día conforme a los parámetros del programa establecidos para centros de día de personas con retraso mental.

El coste de la homologación se financia en tres años (2005, 2006 y 2007), por lo que durante el año 2005 corresponde a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales librar las siguientes cantidades:

	Financiación CEYAS	Homologación a la media	En 2005, 2006 y 2007
			Homologación al plan
<b>Fuerteventura</b>	65.139	0	3.610
<b>Lanzarote</b>	70.150	0	8.560
<b>Gran Canaria</b>	1.305.884	109.743	221.515
<b>La Gomera</b>	79.672	0	9.868
<b>El Hierro</b>	22.481	1.765	4.630
<b>Tenerife</b>	1.306.496	107.061	205.366

Corresponde a los cabildos la ejecución de las acciones diseñadas en el citado Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias, a cuyos fines la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales ha librado durante el año 2005 las cantidades que se destacan en el siguiente cuadro, que refleja asimismo el porcentaje que dichas cantidades representan sobre el importe total comprometido para dicho año para la ejecución de todas las acciones del programa.

	Librado a cabildo en capítulo IV	Ejecución
<b>Fuerteventura</b>	67.643,60	40% de 2005
<b>Lanzarote</b>	69.451,20	40% de 2005
<b>Gran Canaria</b>	1.958.830,30	40%+30% de 2005
<b>La Palma</b>	309.259,30	40%+30% de 2005
<b>La Gomera</b>	59.758,00	40% de 2005
<b>El Hierro</b>	8.318,40	40% de 2005
<b>Tenerife</b>	1.472.016,00	40%+30% de 2005

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3136 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2006 a centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.775, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ayudas y subvenciones en 2006 a centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS Y SUBVENCIONES EN 2006 A CENTROS OCUPACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los centros ocupacionales reciben subvenciones a través del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias, aprobado por el Gobierno de Canarias el día 24 de julio de 2004.

En virtud de este programa, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales continúa financiando en el período comprendido entre los años 2005-2010 los centros ocupacionales de todas las islas, asumiendo además dicha Consejería el aumento de la cuantía de dicha financiación en determinadas islas para ocasionar la homologación a la media (equiparar la financiación de todos los recursos de la Comunidad Autónoma en función del coste medio de plaza/día). Además la consejería participa, al 50% con el respectivo cabildo de cada isla, en la financiación de la homologación al programa, asumiendo, en tal proporción, el pago de los costes plaza/día conforme a los parámetros del programa establecidos para centros de día de personas con retraso mental.

El coste de la homologación se financia en tres años (2005, 2006 y 2007), por lo que durante el año 2006 corresponde a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales librar las siguientes cantidades:

	Financiación CEYAS	Homologación a la media	En 2005, 2006 y 2007
			Homologación al plan
<b>Fuerteventura</b>	65.139	0	3.610
<b>Lanzarote</b>	70.150	0	8.560
<b>Gran Canaria</b>	1.305.884	109.743	221.515
<b>La Gomera</b>	79.672	0	9.868
<b>El Hierro</b>	22.481	1.765	4.630
<b>Tenerife</b>	1.306.496	107.061	205.366
<b>Total CAC</b>	3.036.239	232.439	483.827

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3137 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre emisión por la TVC de actos del Carnaval, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.805, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.34.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre emisión por la TVC de actos del Carnaval, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMISIÓN POR LA TVC DE ACTOS DEL CARNAVAL,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Televisión Canaria no dispone de ningún departamento o servicio dedicado a minutar los contenidos de la programación que ofrece las 24 horas del día, por lo que no se puede responder a la pregunta formulada.

Las televisiones públicas sólo contratan con empresas externas el control del minutado de la información electoral durante los quince días de la campaña electoral para cumplir con las exigencias establecidas respecto a la duración, tiempo de emisión y orden de difusión de los espacios gratuitos de propaganda electoral correspondiente que determina la Junta Electoral Central, a propuesta de la Comisión de Control de Radio y

Televisión designada por la propia Junta (arts. 65.1 y 67 LOREG)”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre coste de la adaptación de la TVA a las emisiones por TDT, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.806, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.35.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre coste de la adaptación de la TVA a las emisiones por TDT, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA ADAPTACIÓN DE LA TVA A LAS EMISIONES POR TDT,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde junio de 2005, RTVC paga a la empresa Abertis-Telecom 28.610 euros mensuales por la emisión en TDT. Este es el coste de la primera fase del proyecto de

implantación de la TDT. Actualmente se está negociando la ampliación de la cobertura del primer canal y la emisión del segundo canal en TDT”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asistentes a las actividades de los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.807, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.36.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre asistentes a las actividades de los centros ocupacionales para minusválidos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS OCUPACIONALES PARA MINUSVÁLIDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen un total de 1.830 plazas en las que participan usuarios de centros ocupacionales de la Comunidad Autónoma. En materia de discapacidad intelectual la permanencia de los

usuarios en dichas actividades es estable, pero en materia de enfermedad mental, en función de la patología del usuario, hay épocas en que la asistencia a las actividades es mayor que en otros momentos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3141 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre personal de los centros ocupacionales de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.808, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.37.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre personal de los centros ocupacionales de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL DE LOS CENTROS OCUPACIONALES DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“No existen centros ocupacionales para discapacitados de titularidad de la Administración Pública del Gobierno de Canarias en la isla de Lanzarote, si bien la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la gestión de la



Dirección General de Servicios Sociales, viene subvencionando anualmente a determinadas asociaciones que administran centros de tales características en la isla: en concreto, a la Asociación de Discapacitados de Lanzarote (ADISLAN), que gestiona talleres ocupacionales dirigidos a personas con discapacidades psíquicas leves o moderadas –entidad a la que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el año 2005, concede una subvención específica para la gestión de sus centros por importe de 90.271,02 euros– y a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico ‘El Cribo’ –el importe concedido a esta entidad por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de subvenciones específicas en el año 2005, para los programas destinados a ‘Integración sociolaboral y vida autónoma’ y ‘Viviendas Tuteladas’, ascendía a la cantidad de 34.263,05 euros–.

Respecto a las actividades de la primera de las Asociaciones, correspondería al Cabildo de Lanzarote el seguimiento de las subvenciones concedidas al Centro, en virtud de lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad. Dicho artículo señala expresamente que:

‘Asimismo, los Cabildos Insulares llevarán a cabo la administración de los fondos públicos asignados y la supervisión y el seguimiento de la subvención a los Servicios Sociales Especializados prestados por los centros de titularidad, pública o privada, distinta a la de la Comunidad Autónoma de Canarias y sin ánimo de lucro, que operen en el ámbito insular y que se relacionan en los anexos IV’ –en el Anexo IV citado figura la Asociación ADISLAN con su anterior denominación (APROSU Lanzarote Ocupacional)–.

De otro lado, toda vez que aún no se han suscrito, entre la Administración Pública del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, las actas de recepción y entrega de las transferencias de las competencias administrativas en materia de asistencia social y servicios sociales a esta Corporación –requisito exigido por la *Ley 8/2001, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*, para que tengan efectividad las citadas transferencias establecidas en la misma norma–, el seguimiento de las subvenciones concedidas a la Asociación para la Defensa del Paciente Psíquico ‘El Cribo’, viene siendo realizado por la sección correspondiente de la Dirección General de Servicios Sociales.

Son pues empresas privadas, aunque sin ánimo de lucro, las que realizan actividades propias de centros ocupacionales (de personas discapacitadas), sin que se hayan detectado irregularidades desde la Dirección General de servicios Sociales entre los datos que se reflejan en la solicitud de subvención en materia de personal contratado y el personal efectivamente contratado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas atendidas en albergues o centros de acogida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 4.885, de 20/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.38.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas atendidas en albergues o centros de acogida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN ALBERGUES O CENTROS DE ACOGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración sólo dispone de la información que se expone a continuación, relativa a las personas atendidas en el año 2005 en el Centro de Acogida Municipal Gánigo de Las Palmas de Gran Canaria y el Albergue de Santa Cruz de Tenerife, al participar en la financiación de los mismos a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Servicios Sociales, así como en centros de acogida de atención a inmigrantes, dependientes de diversas ONG y entidades sin ánimo de lucro, subvencionados directamente por esta Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

Esta información es la siguiente:

Islla	Centro	Nº personas atendidas
Gran Canaria	Centro de Acogida Municipal Gánigo	8.293
	Centro de Acogida de Inmigrantes Tinguaro	355
	Centro de Acogida Tecen	135
	Centro de Acogida Udjiama	145
	Centro Temporal Inmigrantes San Pedro	23
	CAT Santa Lucía	81
Tenerife	Albergue de Santa Cruz de Tenerife	28.228
	Casa de Acogida Ben	42
	Centro de Acogida San Antonio de Padua	48
	Centro de Acogida de Migraciones de Arona	47
	Centro de Acogida para mujeres inmigrantes	34
Lanzarote	Centro Acogida Lanzarote Acoge	124
Fuerteventura	Centro Acogida Inmigrantes Fuerteventura	93
	Centro de Migraciones Fuerteventura	78

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3159** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.507, de 23/8/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

EL CONCURSO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En documento adjunto compuesto de cuatro folios (\*), se reseñan los contenidos del concurso de referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan los folios de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3164** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre inmigrantes extranjeros asistentes a cursos de enseñanza de castellano en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.809, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.39.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre inmigrantes extranjeros asistentes a cursos de enseñanza de castellano en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INMIGRANTES EXTRANJEROS ASISTENTES A CURSOS DE ENSEÑANZA DE CASTELLANO EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, provenientes de la Consejería de Educación, a través del Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Acogida y la Integración de Inmigrantes para el año 2005, se han desarrollado distintos programas para inmigrantes entre los cuales destacan:

- Programa de apoyo infantil y primaria de castellano para extranjeros, desarrollado en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, en un total de 28 centros y destinado a un total de 706 alumnos/as.
- Oferta de español en los centros de enseñanza de personas adultas, del que se beneficiaron 1.287 alumnos/as.
- Oferta de español en las escuelas oficiales de idiomas, con una asistencia de 550 alumnos/as.

Todo ello sin menoscabo de las acciones socioeducativas complementarias desarrolladas desde las corporaciones locales y las entidades de iniciativa social, que también incluyen clases de español para inmigrantes, todo ello dentro del Eje 2 (educación) de la configuración del mencionado Plan de Acción, además de ser incluidas dentro de otros que también impulsaron las clases de castellano para inmigrantes, como una de las actividades centrales para potenciar los recursos de los distintos municipios destinados a facilitar la acogida de los inmigrantes de una manera integral.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre entidades acreditadas para formar en riesgos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.810, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.40.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre entidades acreditadas para formar en

riesgos laborales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ENTIDADES ACREDITADAS PARA FORMAR EN RIESGOS LABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- La existencia de entidades formativas para desarrollar y certificar formación en materia de prevención de riesgos laborales se fundamenta en lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, primera norma reglamentaria de desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

‘Disposición transitoria tercera. Acreditación de la formación.

Entanto no se determinen por las autoridades competentes en materia educativa las titulaciones académicas y profesionales correspondientes a la formación mínima señalada en los artículos 36 y 37 de esta norma, esta formación podrá ser acreditada sin efectos académicos a través de la correspondiente certificación expedida por una entidad pública o privada que tenga capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y cuente con autorización de la Autoridad laboral competente.

La certificación acreditativa de la formación se expedirá previa comprobación de que se ha cursado un programa con el contenido establecido en los anexos V ó VI de la presente disposición y se ha superado una prueba de evaluación sobre dicho programa, o de que se cuenta con una formación equivalente que haya sido legalmente exigida para el ejercicio de una actividad profesional.’

2.- Por su parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del referido Reglamento de los Servicios de Prevención, a efectos de determinación de capacidades y aptitudes necesarias para la evaluación de los riesgos y el

desarrollo de la actividad preventiva, las funciones a realizar se clasifican en los siguientes grupos:

- a. Funciones de nivel básico.
- b. Funciones de nivel intermedio.
- c. Funciones de nivel superior, correspondientes a las especialidades y disciplinas preventivas de medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología aplicada.

3.- Para el desempeño de las funciones de nivel básico, que se describen en el artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se ha de contar con una formación mínima, cuyo programa incluye como Anexo IV del citado reglamento, la cual se acreditará mediante certificación de formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, emitida por un servicio de prevención o por una entidad pública o privada con capacidad para desarrollar actividades formativas específicas en esta materia. Tales entidades están exentas de autorización previa por la autoridad laboral competente para desarrollar y certificar dicha formación básica.

4.- Para desempeñar las funciones de nivel intermedio descritas en el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, es preciso poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo V de dicho reglamento, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 300 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado. Las entidades que desarrollan y certifican formación de nivel intermedio han sido objeto de autorización por la Autoridad laboral competente hasta la entrada en vigor del *Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas*, y del *Real Decreto 277/2003, de 7 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales* (Título que, a pesar de su denominación, capacita para el desempeño de las funciones de nivel intermedio). En consecuencia las autoridades competentes en materia educativa han establecido la titulación profesional correspondiente a la formación de nivel intermedio, por lo que la autoridad laboral competente no autoriza entidades formativas de nivel intermedio desde el año 2003.

5.- Para desempeñar las funciones de nivel superior en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, de Higiene Industrial y de Ergonomía y Psicología aplicada, será preciso contar con una titulación universitaria y poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo VI del reglamento y cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 600 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado. Esta formación es desarrollada y certificada por entidades especializadas, públicas o privadas autorizadas por la autoridad laboral competente tras la presentación de un proyecto y posterior verificación de que se reúnen los requisitos establecidos, para este tipo de entidades, en el Capítulo III de la Orden de 27 de junio de 1997, que desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En relación con la especialidad preventiva de Medicina del Trabajo, las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores son desempeñadas por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada con arreglo a la normativa vigente.

6.- Consecuentemente, las entidades autorizadas (únicas que son hoy objeto de autorización) por la autoridad laboral competente para desarrollar y certificar formación superior en materia de prevención de riesgos laborales en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, de Higiene Industrial y de Ergonomía y Psicología aplicada, se incluyen en las páginas siguientes (\*), junto con las entidades formativas de nivel intermedio (hasta final del año 2003), debiendo tenerse en consideración que la autorización de la autoridad laboral competente se refiere exclusivamente al desarrollo de un solo curso.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se insertan las páginas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3166 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas atendidas por el proyecto de formación innovadora para mujeres desempleadas en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 4.886, de 16/6/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.41.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas atendidas por el proyecto de formación innovadora para mujeres desempleadas en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS PRO EL PROYECTO DE FORMACIÓN INNOVADORA PARA MUJERES DESEMPLEADAS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer viene realizando, con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un programa de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas con distintas titulaciones, denominado INNOVA, que tiene como finalidad facilitar y diversificar la incorporación y promoción de las desempleadas en el mercado de trabajo.

Durante el año 2005, las mujeres beneficiarias del programa INNOVA fueron:

- Curso Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales en Gran Canaria.
- alumnas inscritas: 25.
- alumnas finales: 22.
- Curso Diseño gráfico y preimpresión: ilustración y tratamiento de imágenes, maquetación y tratamiento de texto en Tenerife.
- alumnas inscritas: 15.
- alumnas finales: 6.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3168 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ganadores del I Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.499, de 23/8/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ganadores del I Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GANADORES DEL I CONCURSO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los ganadores del I Concurso de Creación Audiovisual y Cinematográfica de Canarias son los que se relacionan en documento adjunto formado de dos folios.

Palmarés		
Lanzarote	1º Autentic	Juanje Luzardo
Lanzarote	2º Reminiscencia	Javier Medina y Yeray Sánchez
Lanzarote	3º Mariela	Natividad Betancor
Lanzarote	4º Las esperas	Ismael Curbelo
Lanzarote	5º El monumento	Damián Mesa
Fuerteventura	1º Decirlo fuerte	Mateo Trozzi
Fuerteventura	2º Asnovil	Pablo Trespi
Fuerteventura	3º Fuerteventura isla costera	Alby Ojeda y David Sánchez
Fuerteventura	4º Más dura será la salida	Javier López
Fuerteventura	5º No es un juego	Nuria Vallespín Toro y Jorge Arribas
El Hierro	1º Miedo	Juan Carlos Padrón
El Hierro	2º Un diálogo de líneas	Carmen Murube
El Hierro	3º Jarcoritos 3000	Francisco Armas Sánchez
El Hierro	4º El fin del mundo y el cielo	Tonchu
El Hierro	5º La búsqueda	Matías Fonte Padilla
La Gomera	1º Paisaje interior	Juan Ramón Hernández
Gran Canaria	1º La fuerza de la costumbre	Juan Carlos Falcón
Gran Canaria	2º Suspiro	Producciones La Cueva
Gran Canaria	3º Lo que se coman los gusanos	Guillermo de la Guardia
Gran Canaria	4º Dos soldados	Fernando Poch Sosa
Gran Canaria	5º Trauman	Luis Lodos
Tenerife	1º Palabras de salitre	Mª Eugenia Arteaga
Tenerife	2º El duelo	Pompeyo Moreno Reina
Tenerife	3º In memoriam	Fran Plasencia
Tenerife	4º Los putos amos	Julio García
Tenerife	5º Chaxy y Chano	Felipe Martín

La Palma	1ª El semáforo	Pelayo Pérez
La Palma	2ª Sueños de una gaviota	Jairo López
La Palma	3ª Palma locura	Mª Eugenia Arteaga
La Palma	4ª Canto de fe	Pedro Fausto
La Palma	5ª La vida pintando	Aida Rodríguez

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre permiso de menores en espectáculos públicos en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.776, de 27/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre permiso de menores en espectáculos públicos en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERMISO DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Dirección General de Protección del Menor y la Familia no se ha recibido ninguna solicitud de permiso de menores en espectáculos públicos durante el año 2005.

Se ha de tener en cuenta que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia sólo tiene competencia sobre los menores bajo medidas de amparo (tutela o guarda).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto del Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.505, de 23/8/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto del Concurso de creación audiovisual y cinematográfica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO DEL CONCURSO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la sociedad pública Canarias Cultura en Red, SA, ha destinado veinticuatro mil euros de la encomienda ‘Canarias y el Cine: Plan de Fomento de la producción, promoción y formación del sector audiovisual’ para el patrocinio de la 2ª Edición de Canarias Rueda, concurso de creación audiovisual y cinematográfica de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3248 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto en 2005 para políticas activas de empleo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)  
(Registro de entrada núm. 5.777, de 27/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto en 2005 para políticas activas de empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESUPUESTO EN 2005 PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El resumen de las cantidades invertidas en las políticas de empleo en el ejercicio 2005, gestionadas por el Servicio Canario de Empleo, y entendiéndose por éstas, aquellas que generan y fomentan empleo en Canarias, se detallan en la tabla adjunta como Anexo I al presente escrito.”

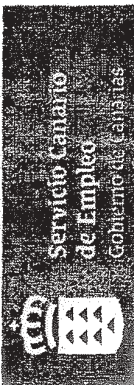
Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

ANEXO I



Servicio Canario  
de Empleo  
Gobierno de Canarias

PROGRAMA	CAPÍTULO	FILA	DESCRIPCIÓN	FECHA/CIACIAC	TASA CONTRATAC.	EJE MEDIDA	COMPROMISOS
322H	CAP. I	32406102	Gastos de personal FSE Tutores de Empleo (Subconcepto: 14101)	FSE	75%	42	1.253.937,65
322H	CAP. I	32406102	Gastos de personal FSE Tutores de Empleo (Subconcepto: 14101)	FSE	75%	42	378.360,46
322H	CAP. I	32414302	Gastos personales varios Modernización SPE (Subconcepto: 14102)	ESTADO		42	3.784.326,61
322H	CAP. I	32448301	Gastos Cuotas Sociales Modernización SPE (Subconcepto: 14102)	ESTADO			1.204.153,97
322H	CAP. I	32453301	Retribuc. personal varios II FIEC Modernización SPE (Subconcepto: 14109)	ESTADO			164.195,79
322H	CAP. II	32454601	Cuotas Sociales personal varios II FIEC Modernización SPE (Subconcepto: 14109)	ESTADO			59.019,16
322H	CAP. II	32454601	Gastos Corrientes en bienes y servicios FSE (Subconcepto: 239.25)	FSE	75%	43	52.472,03
322H	CAP. II	32454601	Gastos Corrientes Tipificado Fian FIP (Subconcepto: 239.49)	ESTADO		6	384.380,63
322H	CAP. II	32454601	Gastos Corrientes Modernización SPE (Subconcepto: 239.47)	ESTADO		6	0,00
322H	CAP. IV	32406102	Acciones para la Inserción Profesional de los Jóvenes F.R.E.	FSE	75%	42	894.720,35
322H	CAP. IV	32406102	Acciones para la Inserción Profesional de los Jóvenes F.R.E. (R)	FSE	75%	42	309.051,75
322H	CAP. IV	32414302	Acciones para la Reconversión a la Vida Laboral Activa de las Personas Ausentes del Mercado F.R.E.	FSE	75%	42	924.500,00
322H	CAP. IV	32448301	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	ESTADO		42	30.499.927,55
322H	CAP. IV	32453301	Programas Experimentales en Materia de Empleo	ESTADO		6	2.013.107,44
322H	CAP. IV	32453301	II FIEC Corporaciones Locales	ESTADO		50	18.887.477,88
322H	CAP. IV	32453301	Conversiones con Corporaciones Locales	ESTADO		50	22.816.089,08
322H	CAP. IV	32453701	Convenios con Corporaciones Locales (R)	ESTADO		6	0,00
322H	CAP. IV	32453701	Convenios con Organizaciones (R)	ESTADO		6	8.713.741,61
322H	CAP. IV	32454001	Información y Orientación Profesional para el Empleo, Biblioteca Activa de Empleo, Asistencia Autocompulsiva	ESTADO		42	5.433.595,95
322H	CAP. IV	32454101	II FIEC Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo	ESTADO		42	12.023.926,05
322H	CAP. IV	32454101	II FIEC Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo (R)	ESTADO		42	204.480,00
322H	CAP. IV	32454501	II FIEC Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	ESTADO		42	3.436.763,35
322H	CAP. IV	32454601	Escuelas-Taller Casas de Oficio y Talleres de Empleo	ESTADO		42	24.895.792,68
322H	CAP. IV	32454601	Escuelas-Taller Casas de Oficio y Talleres de Empleo (R)	ESTADO		42	38.271,68
322H	CAP. IV	32489702	II FIEC Programas Experimentales en materia de empleo	ESTADO		6	971.913,39
322H	CAP. IV	32489802	II FIEC Inserción y Reconversión de los Desempleados	ESTADO		6	3.856.541,00
322H	CAP. V	05623001	II FIEC Programas Experimentales, Servicios Públicos Empleo	ESTADO		6	0,00
322H	CAP. VI	05623001	II FIEC Programas Experimentales, Servicios Públicos Empleo	ESTADO		6	2.420.855,99
Total 322H Inversión y Subvenciones Operativas de los Entes Promotores							
322I	CAP. II	23403301	Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias FSE (Subconcepto: 239.23)	FSE	80%	10	26.285,02
322I	CAP. IV	23403301	Agencia de Empleo y Desarrollo Local	ESTADO		50	4.525.899,28
322I	CAP. IV	23404001	Bonificaciones Cuotas Seguridad Social a Trabajadores Percipientes de la Prestación Desempleo en su Modalidad	ESTADO		50	2.264.164,01
322I	CAP. IV	23405001	Fomento Desarrollo Local e Impulso de Proyectos y Empresas (R)	ESTADO		10	27.970,49
322I	CAP. IV	23405001	Desarrollo de la Economía Social (R)	ESTADO		10	448.983,87
322I	CAP. IV	23405602	Acciones para Favorecer la Generación de Nueva Actividad que permita la Creación de Empleo	ESTADO		10	79.299,60
322I	CAP. IV	23425402	Acciones para Favorecer la Generación de Nueva Actividad que permita la Creación de Empleo	FSE	80%	10	6.011.731,60
322I	CAP. IV	23425402	Promoción del Empleo Autónomo	ESTADO		10	343.769,25
322I	CAP. IV	23425402	Integración Laboral de los Minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo	ESTADO		42	280.789,21
322I	CAP. IV	23445401	Fomento del desarrollo local	ESTADO		6	1.765.792,35
322I	CAP. IV	23445501	Impulso de Proyectos y Empresas (R)	ESTADO		10	17.968,75
322I	CAP. IV	23454701	II FIEC Agencias de Empleo y Desarrollo Local (R)	ESTADO		10	1.054.330,45
322I	CAP. VII	02723104	Transferencias de capital a Centros Especiales de Empleo y a trabajadores minusválidos autónomos	ESTADO		10	483.772,86
322I	CAP. VII	02723104	Transferencias de capital a Centros Especiales de Empleo y a trabajadores minusválidos autónomos (R)	ESTADO		10	1.233.883,32
322I	CAP. VII	02723100	Desarrollo de la Economía Social	ESTADO		6	0,00
322I	CAP. VII	02723100	Desarrollo de la Economía Social	ESTADO		6	394.383,61
Total 322I Inversión de la Inicialización Operativa							
322J	CAP. II	23406602	Acciones para actualizar el nivel de competencia de los trabajadores	FSE	80%	43	23.229,09
322J	CAP. IV	23448301	Modernización de las Organizaciones Públicas y Privadas que favorezcan la Creación y Estabilidad del Empleo	FSE	80%	43	3.692.134,50
322J	CAP. IV	23448301	Acciones de Formación Continua, Contratos Programas	ESTADO		4	1.241.074,00
322J	CAP. IV	02623002	Medidas Complementarias	ESTADO		2	14.230.494,35
322J	CAP. IV	02623002	Medidas Complementarias	ESTADO		4	2.579.234,70
Total 322J Inversión de la Estabilidad con el Empleo y Adaptabilidad							
322L	CAP. II	23416102	Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias FSE (Subconcepto: 239.29)	FSE	80%	44	0,00
322L	CAP. IV	23448301	Acciones para la Integración de Colectivos en Riesgo de Exclusión del Mercado de Trabajo	FSE	80%	44	7.914.878,09
322L	CAP. IV	23448301	Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores Minusválidos	FSE	70%	44	744.255,79
Total 322L Inversión Laboral de las Personas con Especialidades Diferenciadas							
Total general e 31-12-2006 CIENAS DESTINTIVO							

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41